MAYO 2020

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE HACIENDA

Informe a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto sobre

MEDIDAS PRESUPUESTARIAS Y FISCALES ADOPTADAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

Este informe ha sido elaborado por el Ministerio de Hacienda a efectos de construir un documento consultivo sobre los impactos en ingresos fiscales, reasignaciones presupuestarias, detalle del financiamiento gestionado a raíz de la pandemia COVID-19 y al mismo tiempo, detallar las medidas establecidas por el Gobierno de El Salvador para contrarrestar los efectos negativos desde el punto de vista fiscal.

Datos al 30 de abril de 2020

TABLA DE CONTENIDO

Impacto de la pandemia en el contexto económico internacional ... 03

Impactos económicos previstos a nivel nacional ... 07

Impacto en los ingresos fiscales ... 09

Modificaciones presupuestarias para atender la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 ... 20

Recursos de inversión pública identificados para atención de la emergencia ... 24

Estrategia de financiamiento en el marco de la pandemia del COVID-19 ... 27

Impacto de la pandemia en el contexto económico internacional

Impacto de la pandemia en el contexto económico internacional

La Pandemia del COVID-19 se ha propagado globalmente y ha afectado duramente incluso a las economías más grandes, causando altos y crecientes costos económicos y sociales. Proteger vidas y permitir que los sistemas de salud puedan hacer frente a la pandemia ha implicado políticas de aislamiento, restricciones a la movilidad de los ciudadanos y cierres de fronteras generalizados para frenar la propagación del virus.

Por lo tanto, esta crisis está teniendo un grave impacto en la actividad económica agregada tanto por la vía de contracción de oferta y producción como por la menor demanda y consumo.

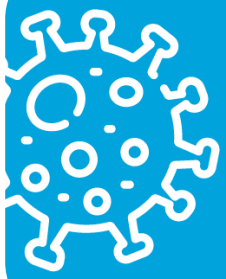

Actualmente, hay más de 2.5 millones de casos confirmados de COVID-19 en el mundo y más de 119 mil casos reportados en América Latina, con una tasa de 19.16 casos por 100 mil habitantes en esta última región. Las cifras de muertes a nivel mundial por COVID-19 alcanzan más de 184 mil y la tasa de letalidad de este virus en América Latina es de 0.99 por 100 mil habitantes (BID).

Se estima que la economía mundial puede contraerse entre -2% y -4% en 2020 (Fitch, abril 2020; Bloomberg Economic, abril 2020; FMI-WEO, abril 2020; CEPAL, abril 2020), y que la región latinoamericana se deberá enfrentar a la pandemia del COVID-19 en un momento de debilidad de su economía y de vulnerabilidad macroeconómica (la región, antes de la pandemia, acumulaba casi siete años de bajo crecimiento, 0.4% en promedio entre 2014-2019). Por lo que, con la crisis actual se estima que para 2020 la región experimente una contracción en la actividad económica de 5.3% (CEPAL, abril 2020); las perspectivas de crecimiento económico del FMI para América Latina y El Caribe en 2020 estarían en consonancia con lo previsto por la CEPAL, el PIB de la región se contraería en -5.2%.

Los efectos del COVID-19 representan un fuerte golpe a las expectativas del crecimiento mundial, regional y nacional (ver Tabla 1). En particular, las perspectivas económicas para 2020 de los países centroamericanos dan cuenta de los efectos del COVID-19 sobre la actividad económica de cada uno de los países; principalmente, por sus implicaciones sobre las exportaciones de manufacturas de bienes y servicios, así como en las remesas familiares.

En ese sentido, el FMI prevé que todos los países centroamericanos experimentarán una contracción económica, que varía en un rango de tasas de -2.0% (Guatemala), -5.4% (El Salvador) y -6.0% (Nicaragua); dichas perspectivas son coyunturales, pues se esperaría una recuperación de la actividad económica en 2021.

Tabla 1.

Perspectivas de Crecimiento Mundial, Regional y Países: PIB real

REGIÓN/PAÍS	2019	2020 PROY	2021 PROY
Mundo	2.9	-3.0	5.8
Zona Euro	1.2	-7.5	4.7
España	2.0	-8.0	4.3
Italia	0.3	-9.1	4.8
Francia	1.3	-7.2	4.5
China	6.1	1.2	9.2
Estados Unidos	2.3	-5.9	4.7
América Latina y el Caribe	0.1	-5.2	3.4
Brasil	1.1	-5.3	2.9
México	-0.1	-6.6	3.0
Costa Rica	2.1	-3.3	3.0
República Dominicana	5.1	-1.0	4.0
El Salvador	2.4	-5.4	4.5
Guatemala	3.6	-2.0	5.5
Honduras	2.7	-2.4	4.1
Nicaragua	-3.9	-6.0	0.0
Panamá	3.0	-2.1	4.0

Fuente: World Economic Outlook (FMI, 2020)

Como consecuencia de la Pandemia del COVID-19, el impacto económico contractivo es real en los países más afectados. Por ejemplo, en China, la producción industrial, las ventas minoristas y la inversión en activos fijos disminuyeron fuertemente en enero y febrero. Las solicitudes iniciales de desempleo en los Estados Unidos durante la cuarta semana de marzo, por ejemplo, excedieron los 6.6 millones, en comparación con aproximadamente 280,000 solo dos semanas antes. Desde mediados de enero hasta fines de marzo, los precios de los metales básicos cayeron aproximadamente un 15%, los precios del gas natural disminuyeron un 38% y los precios del petróleo crudo cayeron aproximadamente un 65%, ocasionando una baja demanda de los mismos (FMI, 2020).

El Informe de Estabilidad Financiera Global (FMI, abril 2020) señala que las condiciones financieras en las economías avanzadas y emergentes, son significativamente más restrictivas que en octubre del año pasado; desmejorándose el mercado de valores de las economías emergentes, y haciendo más complicado y más caro el acceso al financiamiento externo en los mercados financieros internacionales.

Los tipos de cambio flexibles entre los mercados emergentes y las economías avanzadas se han depreciado fuertemente desde el comienzo del año, mientras que el dólar estadounidense se ha apreciado en un 8.5% en términos reales efectivos a partir del 3 de abril, el Yen en aproximadamente un 5%, y el Euro en un 3%.

El nivel de riesgo ha empeorado rápidamente provocando una serie de recortes de tasas de interés de los Bancos Centrales, acciones de apoyo de liquidez a bancos y empresas; y, en varios casos, grandes programas de compra de activos, incluso de la Reserva Federal de EE. UU., el Banco Central Europeo, el Banco de Inglaterra, entre otros, lo que ayudará a compensar parcialmente el endurecimiento de las condiciones financieras (FMI 2020).

La crisis que se desarrolla rápidamente por la pandemia del COVID-19 presenta un desafío histórico para el mundo y para los países de América Latina y el Caribe. Además del riesgo que implica para la salud, la pandemia podría reducir los ingresos y eliminar los empleos de millones de personas. La CEPAL (abril 2020) estima que solo en América Latina y el Caribe el número de desempleados aumentará en 11.6 millones, en relación con los empleados de 2019, lo que impactaría en la disminución de ingresos de los hogares, su capacidad adquisitiva y, por tanto, un aumento en la pobreza (se estima un aumento de 30 millones más de pobres en la región). Por tanto, la magnitud del impacto dependerá de la duración de la pandemia, su propagación, así como de las medidas de contención y de recuperación económica adoptadas por los países (BID).

Impactos económicos previstos a nivel nacional

Impactos económicos previstos a nivel nacional

El Salvador está adoptando medidas estrictas para prevenir y contener la pandemia desde antes que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarará la Pandemia por COVID-19, incluyendo restricciones de viaje, cuarentena obligatoria para ciudadanos expuestos, suspensión de operaciones no esenciales del sector público y privado y establecimiento de centros de contención de cuarentena, entre otros. Se espera que estas medidas de contención, junto con la recesión económica mundial, detengan la actividad económica a corto plazo y provoquen un aumento temporal en el déficit fiscal y externo del país.

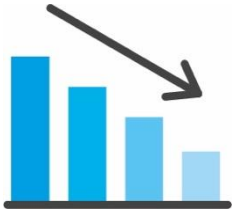

Al cierre del año 2020, se espera una caída del 5.4% en el PIB (FMI, 2020), producto de la desaceleración en la economía de los Estados Unidos y de Centroamérica como los dos principales socios comerciales del país, afectando las exportaciones, el turismo y las remesas familiares; además, las medidas para contener la Pandemia del COVID-19 están incidiendo negativamente en el consumo y la inversión, y la paralización repentina en los mercados de capitales reducirá drásticamente la entrada de divisas. El déficit en la balanza de pagos es de US$ 1,432 millones, debiendo la brecha financiarse principalmente a través de flujos externos de Organismos Internacionales y Multilaterales, evitando así el uso de reservas internacionales.

Sector turismo

El primer sector afectado desde la implementación de las medidas de restricción a la movilidad en el país es el Turismo, que incluye hoteles, restaurantes y transporte. Asimismo, la cadena de proveedores se ve afectada, como la industria de alimentos y bebidas, papel y vestuario, entre otras. El sector turismo representó el 20% del PIB en 2018, y durante el 2019 fue una de las actividades más dinámicas.

Se esperaba que en el marco de la iniciativa Surf City, este fuera uno de los mayores impulsores del crecimiento durante 2020. El sector turismo y comercio fueron de los más contraídos debido a la caída en la demanda mundial y local durante la Crisis Financiera Internacional (CFI) de 2008, probablemente la crisis del coronavirus provocará una caída en dos trimestres de manera intensa y la recuperación será difícil por el temor a viajar y contagiarse que prevalecerá en la población.

Impacto en los ingresos fiscales

Impacto en los ingresos fiscales

Desde el punto de vista fiscal, la contracción drástica del crecimiento del PIB en el 2020 será la causa de una reducción significativa de los ingresos fiscales, lo cual aumentará como medida de política fiscal anticíclica, el nivel de endeudamiento debido al reducido espacio fiscal para atender la emergencia y la reactivación de la economía.

De acuerdo al FMI[1] la caída en los ingresos será el principal responsable del aumento en el déficit fiscal de aproximadamente 8.75% respecto al PIB; mientras que la calificadora de riesgo Fitch, en su más reciente actualización de calificación de riesgo indicó que la caída esperada de ingresos como efecto de la contracción económica podría representar un 15% respecto al 2019. Ambas instituciones coinciden en que el deterioro del déficit proviene, entre otros factores, principalmente de la caída de ingresos.

Para entender la situación, el antecedente más reciente en el país se evidenció en el año 2009, siendo este, la crisis financiera global. Este impacto incluyó múltiples aristas: reducción en las remesas, en la balanza comercial, el consumo, precios del petróleo, entre otros. Lo anterior ocasionó un impacto en la disminución de la recaudación de ingresos por el orden de los US$500 millones de dólares respecto al presupuesto de ese año. Esta caída de ingresos fue cubierta mediante reasignaciones presupuestarias y endeudamiento público, que de otra manera no se hubieran podido atender las necesidades y demandas de la población y sacrificado aún más la economía.

Para el año 2020, el estimado del Impacto en la recaudación producto del COVID-19, tomando de base el comportamiento al mes de abril, que contiene un efecto real de 41 días de medidas de distanciamiento social y por otra parte, de mayo a diciembre, las proyecciones de la actividad económica al finalizar el año, partiendo de una caída en el PIB del orden del -5.4%, influenciado por la variación en importaciones, exportaciones, caída sustancial en las remesas familiares de un 17% al finalizar para el año (solo en el mes de abril un 40% de caída) y que de forma conservadora se estima un confinamiento y por ende, la paralización de la actividad económica durante dos meses solamente.

[1] El Salvador: Staff Report-Request for Purchase Under the Rapid Financing Instrument-Press Release; Staff Report; and Statement by the Executive Director for El Salvador, IMF, 2020

Recuadro 1.
Efectos de la Crisis Económica del 2009 en los Ingresos Fiscales.

La economía salvadoreña resintió la crisis internacional de 2008 a partir del año 2009, dónde se registró un impacto negativo en la economía con una caída del PIB a -3.1% (SCN1968). Esta situación adversa se trasladó de forma inmediata al desempeño de las finanzas públicas, principalmente a través de la recaudación tributaria, específicamente la recaudación de IVA y el impacto en la reducción de Renta, principalmente en lo relacionado al pago a cuenta y en menor magnitud en retenciones a asalariados.

De manera general, la crisis económica internacional impactó en las finanzas públicas para el año 2009. En el Salvador cerca del 85% de los ingresos totales contemplados en el Presupuesto General de la Nación los componen los ingresos tributarios, y en este rubro se experimentó una caída, reduciéndose ésta de 17.2% en 2008 a un 16.1% del PIB en 2009. Presupuestariamente se observó una contracción de cerca de $253 millones respecto a lo recaudado en 2008 y más de $495 millones respecto a la meta de $3,331.3 millones establecida en el presupuesto 2009.

Factores como una caída de -56% en los precios del petróleo para ese año, impacto directamente la recaudación de IVA ; así como el hecho de que producto de un incremento de las tasas de desempleo en Estados Unidos, la economía nacional registró una reducción en la variación anual de las Remesas familiares de -8.5%, sumado a una caída en el empleo formal a nivel nacional, cercana al -7%; estos factores impactaron negativamente la capacidad adquisitiva de la población, y por lo tanto, provocaron una reducción del consumo, y su consecuente e inmediato impacto en la recaudación de IVA y otros impuestos directos.

INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS VERSUS PRESUPUESTADOS 2009
(EN MILLONES DE DÓLARES)

CONCEPTO	2009			
	PRESUPUESTO	RECAUDADO	VARIACIÓN	% EJEC.
1. IVA	**1,783.3**	**1,423.2**	**-360.1**	**79.8**
Declaración	664.7	655.6	-9.1	98.6
Importación	1,118.6	767.6	-351.0	68.6
2. Impuesto sobre la Renta	**1,062.3**	**1,003.8**	**-58.5**	**94.5**
Pago a Cuenta	302.2	238.7	-63.5	79.0
Retenciones	495.6	500.0	4.4	100.9
Declaraciones	264.5	265.1	0.6	100.2
3. Derechos Arancelarios a las Importaciones	**183.1**	**138.0**	**-45.1**	**75.4**
4. Impuestos Específicos al Consumo	**98.4**	**99.7**	**1.3**	**101.3**
5. Otros Impuestos y Gravámenes Diversos	**103.0**	**60.7**	**-42.3**	**58.9**
6. Contribuciones Especiales	**101.2**	**110.5**	**9.3**	**109.2**
Total Tributarios y Contribuciones	**3,331.3**	**2,836.0**	**-495.3**	**85.1**

En periodos de crisis, el menor nivel de producción afecta la recaudación a través de la variación en la elasticidad, asimismo, la activación de pasivos contingentes, sumado a la necesidad de respuesta genera una potencial expansión del gasto público, que conlleva a efectos negativos en los estimados de déficit fiscal y deuda pública.

Ingresos corrientes y contribuciones del SPNF al 30 de abril del 2020

Los ingresos fiscales acumulados al 30 de abril, registran una caída del 14.7% en relación a lo proyectado en el Presupuesto General del Estado del 2020, pasando de US$2,478.9 a US$2,114.1, dicha caída fue influenciada por el comportamiento negativo desde la segunda quincena del mes de marzo, la cual se asocia a los efectos en la economía producto de medidas implementadas para el combate a la pandemia, las cuales impactan principalmente al IVA, Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuestos a los combustibles y otras contribuciones especiales.

Cabe mencionar que el análisis al primer cuatrimestre demuestra una tendencia negativa en la recaudación fiscal. Cabe mencionar que parte de la caída se debe al impacto de la Pandemia, así como también al diferimiento en la declaración y pago del Impuesto Sobre la Renta, que pasó del 30 de abril al 30 de junio y que además incluye pagos a plazo, lo que afecta el flujo de la Caja del Tesoro Público. Se estima que la caída del ISR al cierre del ejercicio fiscal será del -11.5%, ya que se contempla menores niveles de liquidez y solvencia de los sujetos pasivos que han diferido el pago hasta la fecha y de la lenta recuperación de la economía al cierre del año.

Por el lado del IVA, se observa una caída acumulada del -5.8% respecto al presupuesto, pasando de US$775.4 a US$730.3 millones, dicha caída está relacionada con los efectos de la pandemia a nivel nacional, que tiene impactos en la demanda de los consumidores, en el precio y volumen de la factura petrolera, menores importaciones, como también producto de la disminución de las remesas familiares que al mes de abril de acuerdo a los datos del Banco Central de Reserva alcanzan un 40% de caída. Es importante aclarar que el mayor impacto en la caída del IVA se verá reflejado en los meses de mayo y junio, y en menor medida en el resto del año, supeditado al impacto que pudiera seguir teniendo las remesas y la actividad económica local.

En lo que respecta a la recaudación que proviene del sector externo, al 30 de abril se ha disminuido el pago de los Derechos Arancelarios de Importación. Dicha reducción estaría asociada a menores montos de importación, así como a las modificaciones al arancel centroamericano como medida de alivio en el marco de la emergencia por COVID-19 (cero aranceles temporalmente a productos alimenticios esenciales, medicamentos para enfermedades respiratorias, productos higiénicos y de limpieza), dicha medida fue aprobada por la Asamblea Legislativa mediante D.L. 604 de fecha 20 de marzo de 2020.

Por último, en el tema de las contribuciones al Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana (CESC), han sido afectadas por el beneficio para consumidores al diferir pagos de servicios de telecomunicaciones de los meses de marzo, abril y mayo 2020 (D.L. 601 del 20 de marzo 2020) y en el caso de los grandes contribuyentes a la prórroga de plazo para el pago (30 de junio de 2020). Valga aclarar que los recursos con los que se dispone actualmente, logran cubrir los gastos asignados para cubrir el pago de los bonos para los miembros seguridad y defensa.

Para cumplir todos los compromisos del segundo semestre del año, habrá que evaluar otras opciones de financiamiento tomando en consideración la caída de los ingresos por CESC.

Tabla 2.
Ingresos recaudados del SPNF al 30 de abril 2019 – 2020
(Cifras en Millones de dólares)

CONCEPTO	AÑO 2019 AL 30 DE ABRIL	PTO. 2020 AL 30 DE ABRIL	AÑO 2020 AL 30 DE ABRIL	VARIAC. 20/ PTO. 2020		VARIAC. 20 / 19	
				Abs.	%	Abs.	%
INGRESOS CORRIENTES Y CONTRIBUCIONES (1+2)	**2,317.9**	**2,478.9**	**2,114.1**	**-364.8**	**-14.7**	**-203.7**	**-8.8**
1. TRIBUTARIOS Y CONTRIBUYENTES	**1,972.7**	**2,097.3**	**1,758.5**	**-338.8**	**-16.2**	**-214.2**	**-10.9**
IVA	**740.9**	**775.4**	**730.3**	**-45.1**	**-5.8**	**-10.6**	**-1.4**
Declaraciones	358.9	369.2	381.9	12.7	3.4	22.9	6.4
Importación	382.0	406.2	348.4	-57.8	-14.2	-33.6	-8.8
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	**929.0**	**1,023.4**	**762.1**	**-261.3**	**-25.5**	**-166.9**	**-18.0**
Declaraciones	397.1	468.1	212.7	-255.3	-54.6	-184.4	-46.4
Retenciones	348.0	363.7	372.9	9.2	2.5	24.9	7.1
Pago a Cuenta	183.9	191.7	176.5	-15.2	-7.9	-7.4	-4.0
DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN	**71.5**	**74.5**	**61.7**	**-12.8**	**-17.1**	**-9.7**	**-13.6**
IMPUESTOS SELECTIVOS AL CONSUMO	**63.4**	**62.4**	**62.9**	**0.5**	**0.8**	**-0.5**	**-0.8**
Productos Alcohólicos	6.8	7.0	16.5	9.5	135.7	9.7	141.7
Cerveza	27.2	26.2	18.2	-8.0	-30.7	-9.0	-33.1
Cigarrillo	8.5	9.1	8.1	-1.0	-11.0	-0.4	-5.0
Gaseosa y otras bebidas no carbonatadas	16.8	16.9	17.5	0.6	3.6	0.7	4.2
Armas, municiones, explosivos y similares	0.4	0.4	0.3	-0.1	-15.4	-0.1	-16.3
Ad-valorem sobre combustibles	3.7	2.9	2.4	-0.5	-17.8	-1.4	-36.9
OTROS IMPUESTOS Y GRAVADOS DIVERSOS	**23.8**	**16.0**	**11.2**	**-4.8**	**-29.8**	**-12.6**	**-52.9**
Transferencia de Bienes	10.0	10.7	7.1	-3.6	-33.9	-2.9	-29.4
Migración y Turismo	0.6	0.6	0.0	-0.6	-100.0	-0.6	-100.0
Impuesto Esp. 1er Matrícula	4.8	4.7	4.1	-0.6	-12.5	-0.7	-13.7
Impuesto a operaciones financieras	8.5	0.0	0.0	0.0		-8.4	-99.6
Al cheque y a las transferencias electrónicas	5.3		0.0	0.0		-5.2	-99.4
Retención para el control de la liquidez (Acreditable)	3.2		0.0	0.0		-3.2	-100.0
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	**144.0**	**145.5**	**130.2**	**-15.3**	**-10.5**	**-13.8**	**-9.6**
Promoción Turismo	4.2	4.0	3.7	-0.4	-9.5	-0.5	-12.2
FOVIAL	32.5	32.5	32.6	0.1	0.3	0.0	0.1
Transporte Público	16.4	15.7	17.8	2.1	13.3	1.4	8.8
Azúcar Extraída	0.4	0.0	0.3	0.3		-0.1	-18.2
Seguridad Púbica (CESC)	18.3	17.8	16.7	-1.1	-6.3	-1.6	-8.8
Seguridad Pública (Grandes Contribuyentes)	72.3	75.5	59.1	-16.4	-21.7	-13.1	-18.1
2. NO TRIBUTARIOS	**84.7**	**105.1**	**108.4**	**3.3**	**3.1**	**23.7**	**28.0**
FEFE	13.5	5.6	12.3	6.7	120.9	-1.2	-9.1
DUI	5.2	0.0	2.3	2.3		-2.9	-55.4
Otros [1/]	65.9	99.6	93.8	-5.8	-5.8	27.9	42.3
3. RESTO DEL GOBIERNO GENERAL	**203.9**	**210.6**	**207.7**	**-2.9**	**-1.4**	**3.8**	**1.9**
Cotizaciones a la Seguridad Social	199.3	205.9	202.1	-3.8	-1.8	2.8	1.4
Venta de Bienes y Servicios	4.6	4.7	5.6	0.9	18.2	1.0	20.7
4. OTROS INGRESOS DE EPNF	**11.4**	**15.9**	**10.6**	**-5.3**	**-33.3**	**-0.8**	**-7.0**
5. SUPERAVIT DE OPERACIÓN	**45.2**	**50.0**	**28.9**	**-21.1**	**-42.2**	**-16.3**	**-36.1**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Respecto al año 2019, la variación en los ingresos corrientes y contribuciones alcanzó un monto de -$203.7 millones, mostrando un decrecimiento anual de -8.8%. Dicho comportamiento se debe principalmente a la caída en la recaudación en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto sobre la Renta, que en conjunto alcanzaron un total de -$177.5 millones, equivalentes a 87% de la variación total, un dato importante que contribuyó a que el resultado no fuese peor, es la recaudación adicional proveniente de la Amnistía Fiscal en el primer trimestre del año.

Gráfico 1.

Ingresos tributarios y contribuciones recaudados al 30 de abril 2019 – 2020
(Cifras en Millones de dólares)

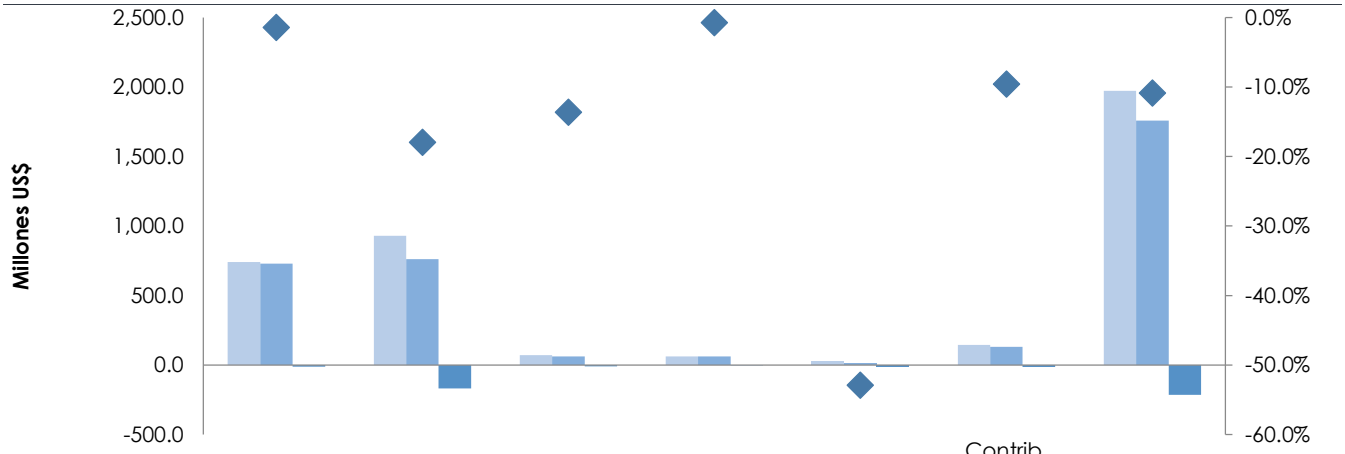

	IVA	Renta	DAI	Especificos	Diversos	Contrib. Especiales	Total
2019	740.9	929.0	71.5	63.4	23.8	144.0	1,972.7
2020	730.3	762.1	61.7	62.9	11.2	130.2	1,758.5
Var. Nominal	-10.6	-166.9	-9.7	-0.5	-12.6	-13.8	-214.2
Var.%	-1.4%	-18.0%	-13.6%	-0.8%	-52.9%	-9.6%	-10.9%

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Ingresos corrientes y contribuciones proyectadas de mayo a diciembre del 2020

Para calcular la evolución de los ingresos tributarios desde el mes de mayo al mes de diciembre, se analizó el comportamiento proyectado de las variables macroeconómicas más importantes para los siguientes impuestos:

TIPO DE IMPUESTO	VARIABLE ECONÓMICA ASOCIADA
IVA importación:	Importaciones de Bienes y Servicios
Renta retención:	PIB (nominal)
Renta pago a cuenta:	PIB o Consumo total (nominal)
Derechos arancelarios:	Importaciones de Bienes y Servicios
Contribuciones esp:	PIB (nominal), PIB real en caso de impuestos que se aplican sobre unidades físicas.

Tabla 3.

Ingresos proyectados del SPNF desde Mayo hasta el 31 de diciembre 2019 – 2020

(Cifras en Millones de dólares)

CONCEPTO	AÑO 2019 MAYO - DIC.	PTO. 2020 MAYO - DIC.	AÑO 2020 MAYO – DIC.	VARIAC. 20 / PTO. 2020		VARIAC. 20 / PTO. 2019	
				Abs.	%	Abs.	%
INGRESOS CORRIENTES Y CONTRIBUCIONES (1+2)	**3,612.3**	**3.892.9**	**3.267.8**	**-625.2**	**-16.1**	**-344.5**	**-9.5**
1. TRIBUTARIOS Y CONTRIBUYENTES	**2,941.0**	**3,059.7**	**2,702.1**	**-357.7**	**-11.7**	**-238.9**	**-8.1**
IVA	**1,474.1**	**1,540.5**	**1,225.8**	**-314.7**	**-20.4**	**-248.3**	**-16.8**
Declaraciones	667.1	683.0	523.1	-159.9	-23.4	-144.0	-21.6
Importación	807.1	857.5	702.7	-154.8	-18.0	-104.4	-12.9
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	**1,004.5**	**1,049.0**	**1,071.4**	**22.5**	**2.1**	**66.9**	**6.7**
Declaraciones	74.4	80.8	225.3	144.5	178.9	151.0	203.0
Retenciones	632.1	658.1	614.2	-43.9	-6.7	-17.9	-2.8
Pago a Cuenta	298.1	310.1	231.9	-78.2	-25.2	-66.2	-22.2
DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN	**160.6**	**170.5**	**138.2**	**-32.3**	**-19.0**	**-22.4**	**-13.9**
IMPUESTOS SELECTIVOS AL CONSUMO	**128.8**	**129.1**	**123.6**	**-5.5**	**-4.2**	**-5.2**	**-4.0**
Productos Alcohólicos	18.5	19.0	13.8	-5.2	-27.4	-4.7	-25.4
Cerveza	54.7	52.8	56.4	3.6	6.9	1.7	3.1
Cigarrillo	15.7	16.7	15.1	-1.6	-9.6	-0.6	-3.6
Gaseosa y otras bebidas no carbonatadas	34.9	35.1	34.9	-0.2	-0.5	0.0	0.0
Armas, municiones, explosivos. Y similares	0.8	0.9	0.9	0.0	-2.6	0.0	3.2
Ad-valorem sobre combustibles	4.2	4.6	2.5	-2.1	-45.2	-1.7	-39.9
OTROS IMPUESTOS Y GRAVADOS DIVERSOS	**30.4**	**32.6**	**30.8**	**-1.8**	**-5.5**	**0.4**	**1.3**
Transferencia de Bienes	18.8	19.8	18.9	-0.9	-4.3	0.1	0.7
Migración y Turismo	0.1	1.5	0.0	-1.5	-100.0	-0.1	-100.0
Impto. Esp. 1er Matrícula	11.5	11.3	11.9	0.6	5.2	0.4	3.7
Impuesto a operaciones financieras	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	-2,834.0
Al cheque y a las transferencias electrónicas	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	-2,856.3
Retención para el control de la liquidez (Acreditable)	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	-100.0
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	**142.5**	**138.1**	**112.2**	**-25.9**	**-18.8**	**-30.3**	**-21.3**
Promoción Turismo	8.3	8.1	4.8	-3.3	-40.8	-3.5	-42.5
FOVIAL	63.6	63.5	39.9	-23.6	-37.2	-23.7	-37.3
Transporte Público	31.9	30.6	18.5	-12.1	-39.6	-13.4	-42.0
Azúcar Extraída	0.7	0.0	0.9	0.9		0.2	36.1
Seguridad Púbica (CESC)	36.7	35.7	36.9	1.3	3.5	0.2	0.7
Seguridad Pública (Grandes Contribuyentes)	1.4	0.2	11.2	11.0	4,557.1	9.8	696.6
2. NO TRIBUTARIOS	**149.8**	**289.0**	**133.0**	**-156.0**	**-54.0**	**-16.8**	**-11.2**
FEFE	27.7	11.0	22.5	11.5	104.5	-5.2	-18.7
DUI	6.0	11.8	8.2	-3.7		2.1	35.6
Otros 1/	116.1	266.1	102.3	-163.8	-61.6	-13.8	-11.9
3. RESTO DEL GOBIERNO GENERAL	**415.3**	**429.1**	**359.0**	**-70.1**	**-16.3**	**-56.2**	**-13.5**
Cotizaciones a la Seguridad Social	405.1	418.7	350.4	-68.3	-16.3	-54.6	-13.5
Venta de Bienes y Servicios	10.2	10.4	8.6	-1.8	-17.6	-1.6	-15.8
4. OTROS INGRESOS DE EPNF	**27.8**	**46.5**	**26.9**	**-19.6**	**-42.2**	**-0.9**	**-3.4**
5. SUPERA VIT DE OPERACIÓN	**78.4**	**68.6**	**46.8**	**-21.7**	**-31.7**	**-31.6**	**-40.3**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Ingresos corrientes y contribuciones anuales estimados al 31 de diciembre del 2020

La pérdida de ingresos estimada al cierre del ejercicio fiscal se calcula en US$990.0 millones de dólares en relación al presupuesto.

Se estima que los ingresos totales se contraerán de forma acumulada de $6,371.9 millones a $5,381.9 millones debido en gran medida a la paralización de la actividad productiva, como efecto del COVID-19.

En caso que la economía no se recupere rápidamente y que la crisis sanitaria continúe durante segundo semestre del año, los impactos podrían aumentar.

Tabla 4.
Proyección de Ingresos del SPNF al 31 de diciembre 2020
(Cifras en Millones de dólares)

CONCEPTO	AÑO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE	PTO. 2020 AL 31 DE DICIEMBRE	AÑO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE	VARIAC. 20 / PTO. 20		VARIAC. 20 / PTO. 2019	
				Abs.	%	Abs.	%
INGRESOS CORRIENTES Y CONTRIBUCIONES (1+2)	**5,930.1**	**6,371.9**	**5,381.9**	**-990.0**	**-15.5**	**-548.3**	**-9.2**
1. TRIBUTARIOS Y CONTRIBUYENTES	**4,913.7**	**5,157.1**	**4,460.6**	**-696.5**	**-13.5**	**-453.1**	**-9.2**
IVA	**2,215.1**	**2,315.9**	**1,956.1**	**-359.8**	**-15.5**	**-259.0**	**-11.7**
Declaraciones	1,026.0	1,052.2	905.0	-147.2	-14.0	-121.0	-11.8
Importación	1,189.1	1,263.7	1,051.1	-212.6	-16.8	-137.9	-11.6
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	**1,933.5**	**2,072.4**	**1,833.6**	**-238.9**	**-11.5**	**-100.0**	**-5.2**
Declaraciones	471.4	548.8	438.0	-110.8	-20.2	-33.4	-7.1
Retenciones	980.1	1,021.8	987.1	-34.6	-3.4	7.0	0.7
Pago a Cuenta	482.0	501.8	408.4	-93.4	-18.6	-73.6	-15.3
DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN	**232.1**	**245.0**	**199.9**	**-45.1**	**-18.4**	**-32.1**	**-13.8**
IMPUESTOS SELECTIVOS AL CONSUMO	**192.3**	**191.5**	**186.6**	**-5.0**	**-2.6**	**-5.7**	**-3.0**
Productos Alcohólicos	25.3	26.0	30.2	4.3	16.5	5.0	19.7
Cerveza	81.9	79.0	74.6	-4.4	-5.6	-7.3	-8.9
Cigarrillo	24.2	25.9	23.2	-2.6	-10.1	-1.0	-4.1
Gaseosa y otras bebidas no carbonatadas	51.7	52.0	52.5	0.4	0.8	0.7	1.4
Armas, municiones, explosivos. Y similares	1.2	1.2	1.2	-0.1	-6.3	0.0	-2.7
Ad-valorem sobre combustibles	7.9	7.5	4.9	-2.6	-34.8	-3.1	-38.5
OTROS IMPUESTOS Y GRAVADOS DIVERSOS	**54.2**	**48.6**	**42.0**	**-6.6**	**-13.5**	**-12.2**	**-22.6**
Transferencia de Bienes	28.8	30.5	26.0	-4.5	-14.7	-2.8	-9.8
Migración y Turismo	0.7	2.1		-2.1	-100.0	-0.7	-100.0
Impto. Esp. 1er Matrícula	16.2	16.0	16.0	0.0	0.0	-0.2	-1.4
Impuesto a operaciones financieras	8.5	0.0	0.0	0.0		-8.5	-100.0
Al cheque y a las transferencias electrónicas	5.3			0.0		-5.3	-100.0
Retención para el control de la liquidez (Acreditable)	3.2			0.0		-3.2	-100.0
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	**286.5**	**283.6**	**242.4**	**-41.2**	**-14.5**	**-44.1**	**-15.4**
Promoción Turismo	12.5	12.1	8.4	-3.7	-30.3	-4.0	-32.4
FOVIAL	96.1	96.0	72.4	-23.5	-24.5	-23.6	-24.6
Transporte Público	48.3	46.4	36.3	-10.0	-21.7	-11.9	-24.7
Azúcar Extraída	1.1	0.0	1.2	1.2		0.2	15.3
Seguridad Púbica (CESC)	55.0	53.5	53.6	0.1	0.3	-1.4	-2.5
Seguridad Pública (Grandes Contribuyentes)	73.7	75.7	70.4	-5.4	-7.1	-3.3	-4.5
2. NO TRIBUTARIOS	**234.5**	**394.1**	**241.4**	**-152.7**	**-38.7**	**6.9**	**3.0**
FEFE	41.2	16.6	34.8	18.2	110.0	-6.4	-15.5
DUI	11.3	11.8	10.5	-1.3		-0.8	-6.7
Otros 1/	182.0	365.7	196.1	-169.6	-46.4	14.1	7.7
3. RESTO DEL GOBIERNO GENERAL	**619.2**	**639.7**	**566.7**	**-73.0**	**-11.4**	**-52.5**	**-8.5**
Cotizaciones a la Seguridad Social	604.4	624.6	552.6	–-72.0	-11.5	-51.8	-8.6
Venta de Bienes y Servicios	14.8	15.1	14.2	-1.0	-6.5	-0.7	-4.4
4. OTROS INGRESOS DE EPNF	**39.2**	**62.4**	**37.5**	**-24.9**	**-39.9**	**-1.7**	**-4.4**
5. SUPERA VIT DE OPERACIÓN	**123.6**	**188.6**	**75.7**	**-42.8**	**-36.1**	**-47.9**	**-38.7**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Modificaciones presupuestarias para atender la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19

Modificaciones presupuestarias para atender la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19

A la fecha, para reforzar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID), la Asamblea Legislativa ha aprobado modificaciones a la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de **US$46.0 millones**, recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. ES-SB1 suscrito entre la República de El Salvador y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley AFI, mediante diversos Acuerdos Ejecutivos, se han aprobado modificaciones presupuestarias entre asignaciones del Presupuesto del Ramo de Hacienda por un monto de **US$508.1 millones**, los cuales se reorientaron temporalmente de las asignaciones presupuestarias del segundo semestre.

Adicionalmente, en concepto de Provisiones Financieras de ejercicios fiscales anteriores con aplicación al Fondo General, se han incorporado **US$10.0 millones**, lo que totaliza un monto de **US$ 568.1 millones**.

Recuadro 2.

Fuente de Financiamiento	Asignación Votada	Modificaciones	Asignación Modificada	Provisiones	Asignación Total
Fondo General	4.0	508.1	512.1	10.0	522.1
Préstamos Externos	-	46.0	46.0		46.0
Total	**4.0**	**554.1**	**558.1**	**10.0**	**568.1**

Al mes de abril de 2020, las asignaciones de FOPROMID presentan monto total por **$568.1 millones**, con un incremento de $564.1 millones, respecto al presupuesto votado que fue de $4.0 millones; y de ese total, del 13 de febrero al 13 de mayo, ambas fechas de 2020, se ha transferido de la Caja Fiscal a FOPROMID un total de **US$ 513.8 millones**, para financiar las diferentes necesidades producto de la Emergencia Nacional por la Pandemia COVID-19, provenientes de las siguientes fuentes de financiamiento:

1. Emisión y Colocación de Letras del Tesoro **US$400.0 millones** que forma parte del 30% de deuda flotante autorizada de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley del Presupuesto General de Estado y Presupuestos Especiales para el ejercicio fiscal 2020.
2. De recursos provenientes del Préstamo No. ES-SB1 de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) se ha utilizado en Emergencia COVD-19 **US$45.3 millones**.
3. Transferencias del Fondo General con aplicación al Presupuesto vigente **US$68.5 millones**

Cabe destacar que la Emisión de LETES por **US$400.0 millones** se adoptó como una estrategia financiera con la finalidad de garantizar la obtención de dos propósitos: 1) dar cobertura oportuna a una deficiencia de la recaudación de ingresos del Presupuesto 2020, y 2) poder atender y sufragar con dichos recursos las diferentes necesidades que pudieran generarse en torno a la Emergencia Nacional.

El detalle de fondos transferidos a FOPROMID por el periodo entre el 10 de febrero y el 13 de mayo de 2020 por un monto de **$513.8 millones** es el siguiente:

Recuadro 3.

Institución	Suma Transferida	Destino de los Fondos
Ministerio de Salud Pública	$ 35,430,500	Para la adquisición de insumos, equipos y medicamentos para hospitales y unidades de Salud; y para el reacondicionamiento y equipamiento de Hospitales.
Ministerio de Obras Públicas y de Transporte	$ 35,000,000	Ampliación, Construcción y Remodelación de la Red Hospitalaria a Nivel Nacional; alquiler de Unidades de Transporte, adquisición de materiales de protección, aseo, limpieza y alimentos.
Ministerio de Agricultura y Ganadería	$ 55,288,563	Adquirir productos para el programa Cesta Alimentarias; contratar servicios de maquila para el empaquetado de 1.7 millones de cestas de alimentos; adquisición de equipos, contratación de recurso humano y asistencia técnica.
Ministerio de Economía	$ 375,000,000	Para otorgar una compensación económica de $300 por familia, que no tengan un vínculo laboral ni otro ingreso permanente y que se han visto afectados económicamente por la pandemia COVID-19.
Ministerio de Turismo	$ 5,905,200	Alquiler de hoteles, readecuación y habilitación de espacios públicos y privados para Centros de Contención; alimentos e insumos varios para dichos centros.
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	$ 3,041,600	Adquisición de alimentos, kits de higiene, e insumos varios para centros de contención.
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	$ 500,000	Adquisición de combustible para ejecutar operativos de control de circulación en fronteras y puntos ciegos
Ministerio de Defensa Nacional	$ 803,200	Habilitación de Centros de Contención y Ejecutar operativos de control de circulación en fronteras y puntos ciegos.
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	$ 50,000	Gastos de operación para el manejo de la crisis.
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	$ 2,800,000	Implementar medidas que permitan el abastecimiento de agua a la población.
TOTAL	**$ 513,819,063**	

En el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19, la Asamblea Legislativa también ha autorizado transferencias presupuestarias entre instituciones del sector público por **US$10.1 millones,** tal como se muestra a continuación:

Recuadro 4.

	Entidad que se disminuye	Monto (USD)	Entidad que se aumenta	Monto (USD)
D.L. 628	**Ramo de educación, Ciencia y Tecnología** Corresponde a asignaciones presupuestarias disponibles del Proyecto de Inversión 7240 Programa de Mejoramiento de ambientes Educativos; según lo informado por el ramo de educación, dicho proyecto tiene una asignación presupuestaria por $28,770,000 de los cuales $11,645,000 ya están comprometidos para el presente año, destinados a financiar diferentes necesidades tales como: equipamiento de mobiliario escolar, mitigación de daños causados por el invierno 2019 en diferentes centros escolares, construcción y remodelación de centros educativos, entre otros; por lo que disponen de una asignación sin comprometer por $17,125,000 de los cuales se reorienta la presente cantidad.	**8,000,000** 8,000,000	**Administración Nacional de Acuerdos y Alcantarillados (ANDA)** Pago de Salarios y Gastos de funcionamientos del mes de abril, ya que debido a la emergencia a causa de la pandemia por el COVID-19 se ha diferido el pago del servicio de agua potable por tres meses sin recargos; por lo que, se ha visto afectado en la percepción de ingresos de la ANDA.	**8,000,000** 8,000,000
D.L. 628	**Ramo de Relaciones Exteriores** Asignaciones Presupuestarias correspondientes a economías salariales del Segundo Semestre por $350,562; y gastos de Funcionamientos producto de ahorros en su gestión institucional $149,438. **Ramo de Desarrollo Local** Corresponde a gastos de funcionamientos producto de ahorros en su gestión institucional. **Ramo de Economía** Recursos correspondientes a transferencias a otras instituciones, que no se otorgaran durante el presente ejercicio fiscal: Fondo de Desarrollo Productivo por $500,000 y Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas por $100,000. **TOTAL**	**500,000** 500,000 **1,000,000** 1,000,000 **600,000** 600,000 **2,100,000**	**Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO)** Pago de Salarios y Gastos de funcionamientos mes de abril, ya que sus instalaciones están siendo utilizadas como un centro logístico y de operaciones para atender todas las necesidades relacionadas con la emergencia a causa de la pandemia mundial por el COVID-19, incluyendo la adecuación de un hospital temporal especializado para tratar pacientes con dicha enfermedad; por lo que, se ha afectado la percepción ingresos de la entidad.	**2,100,000** 2,100,000
	TOTAL	**10,100,000**	**TOTAL**	**10,100,000**

Recursos de inversión pública identificados para atención de la emergencia

Recursos de inversión pública identificados para atención de la emergencia

Como parte de los esfuerzos que el Gobierno está realizando para disponer de recursos que permitan atender acciones prioritarias a consecuencia de la emergencia nacional por la Pandemia del COVID-19, se han suspendido los proyectos de inversión pública financiados con recursos del Fondo General y que al mes de abril no presentaban compromisos de contratación de obras.

El Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) con Presupuesto Votado ascendía a **$1,256.11 millones**, y de acuerdo a las modificaciones realizadas hasta el cierre del mes de abril, el monto del mismo es de **$1,241.29 millones.**

De dicho monto, **$587.45 millones** provienen de préstamos externos, donaciones, recursos propios y otros, y $653.84 millones del Fondo General (FGEN); y de éstos **$545.91 millones**, corresponden a transferencias para proyectos de inversión de los municipios (FODES), FOVIAL y contrapartidas de los Fondos del Milenio (FOMILENIO), quedando un remanente de **$107.93 millones**, para los demás proyectos.

De los recursos antes mencionados, al cierre del mes de abril estaban comprometidos $17.36 millones y los restantes $90.57 millones, que según los registros correspondientes no se habían comprometido, fueron congelados en dicho mes, estando disponibles presupuestariamente para la atención de diferentes necesidades y demandas de recursos que requiera la emergencia por la Pandemia del COVID-19. No obstante, tales asignaciones no pueden ser utilizadas ni ejecutadas mientras no se cuente con la liquidez necesaria.

Recuadro 5.

Recursos del Programa Anual de Inversión Pública (PAIP)
disponibles para la atención de la Emergencia por COVID-19

	CONCEPTO	MONTO EN MILLONES US$
	PAIP CON PRESUPUESTO VOTADO	1,256.11
	PAIP VIGENTE A ABRIL	**1,241.29**
(-)	RECURSOS EXTERNOS (PRESTAMOS Y DONACIONES)	406.71
(-)	RECURSOS PROPIOS Y OTROS (EMPRESAS PUBLICAS, DESCENTRALIZADAS)	180.74
	PAIP FINANCIADO CON FONDO GENERAL (FGEN)	**653.84**
(-)	TRANSFERENCIA A MUNICIPIOS (FODES)	396.47
(-)	TRANSFERENCIA A FOVIAL PARA INVERSION	134.44
(-)	ASIGNACION DE FOMILENIO	15.00
	PAIP DE FONDO GENERAL EXCLUYENDO TRANSFERENCIAS	**107.93**
(-)	RECURSOS DE FONDO GENERAL COMPROMETIDOS A ABRIL	17.36
	RECURSOS DE FONDO GENERAL DISPONIBLES A ABRIL	**90.57**
	MONTO CONGELADO	**90.57**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Estrategia de financiamiento en el marco de la pandemia del COVID-19

Estrategia de financiamiento en el marco de la pandemia del COVID-19

El Gobierno de El Salvador busca implementar un adecuado manejo financiero de la crisis de salud y a la vez salvaguardar la resiliencia de las finanzas públicas, lo que permitirá al Estado responder adecuadamente a las necesidades de población y a los sectores afectados, así como a mantener la estabilidad económica del país.

Previo a la ampliación de las posibilidades de endeudamiento, la Asamblea Legislativa aprobó la suspensión temporal del cumplimiento de los parámetros e indicadores fiscales contenidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social (LRF), debido a que la crisis por el COVID-19 afectará negativamente el crecimiento económico y otras variables relevantes como consumo, remesas, exportaciones, entre otras.

Lo anterior, le permitió al Gobierno de El Salvador contar con la autorización legislativa para la gestión de financiamiento, mediante la emisión de bonos a largo plazo o la contratación de préstamos, considerando la contratación de créditos puente de corto plazo. Por lo que, la estrategia de financiamiento contempla, además de la autorización previa por US$645.8 millones para la gestión de financiamiento complementario al presupuesto 2020, la autorización de hasta US$3,000 millones en el marco de la pandemia COVID-19.

Recuadro 6.

Estructura de Financiamiento Aprobado[2]

INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO	MONTO (MILL. US$)
Financiamiento Complementario del Presupuesto	645.8
Financiamiento para el Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica del país	2,000.0
Financiamiento para la Constituir de un Fideicomiso para impulsar la Recuperación Económica de las Empresas y Reforzar el Presupuesto General del Estado	1,000.0
TOTAL	**3,645.8**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

[2] Con información al 15 de mayo de 2020.

En primer lugar, la estrategia de financiamiento exhibe que para complementar la brecha inicial del presupuesto 2020, en marzo y abril se emitieron Certificados del Tesoro de corto plazo (CETES) en el mercado local por un monto de US$205.1 millones y US$278.4 millones. Dichas emisiones en el mercado local se cancelarán con recursos de la emisión de Bonos de los US$645.8 millones, en el mercado internacional.

Recuadro 7.

Financiamiento del Presupuesto General del Estado 2020 (Aprobado en Dic. 2019)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (MILL. US$)	INSTRUMENTO / MECANISMO	ESTADO / MONTO (US$ Mill.)		
			Contratado		A Gestionar/ Contratar
Inversionistas Nacionales	205.1	CETES - Crédito Puente	205.1		
Inversionistas Nacionales	278.4	CETES - Crédito Puente	278.4		
Monto pendiente de contratar	162.3	Crédito o Emisión			162.3
TOTAL	**645.8**		**483.5**		**162.3**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Esta estrategia tiene por objetivo generar la liquidez necesaria para afrontar la emergencia, así como el aprovechamiento de ventanas de oportunidad que permitan apoyar oportunamente la recuperación económica en un entorno de mercados financieros restringidos para el año 2020.

Es importante destacar, que los recursos para el financiamiento en el marco de la emergencia del COVID-19, se prevé que provengan principalmente de las multilaterales (cerca del 55% del total aprobado US$3,000 millones[3]), ya que las condiciones resultarían más concesionales en términos de tasa y plazo para el país, tal como se muestra en el siguiente cuadro. El apoyo de los Organismos Multilaterales mediante la aprobación de financiamiento, inyecta confianza a los inversionistas, lo que se refleja en oportunidades de financiamiento para el país en el mercado internacional en mejores condiciones crediticias.

[3] Decretos Legislativos Nos. 608 y 640, del 26 de marzo y 5 de mayo de 2020, respectivamente.

Tabla No.5.

Fuentes fondeo para la emergencia y recuperación económica producto de la Pandemia COVID-19

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (MILL. US$)	INSTRUMENTO / MECANISMO	ESTATUS / MONTO (US$ Mill.)			
			Contratado (Pendiente de autorización de la A.L. de incorporación al Presupuesto)	Pendiente de Autorización/ aprobación por parte de la A.L.	En Gestión/ Contratación	A gestionar / contratar
1. Multilaterales	**1,609.0**					
BCIE	350.0	Préstamo de Libre Disponibilidad			350.0	
BCIE	250.0	Préstamo de Libre Disponibilidad			250.0	
BCIE	50.0	Préstamo de Libre Disponibilidad		50.0		
FMI	389.0	Apoyo Presupuestario de Rápida Disponibilidad	389.0			
BM	20.0	Mecanismo de Respuesta Rápida COVID-19 para MINSAL		20.0		
BID	50.0	Préstamo para MINSAL en atención a la salud			50.0	
BID	250.0	Préstamo de Rápido Desembolso en línea a la aprobación del FMI		250.0		
BID	250.0	Préstamo de Apoyo Presupuestario		250.0		
2. Otros	**1, 391.0**	**Combinación entre Préstamos con Organismos Internacionales y/o Colocación de Títulos Valores**				**1, 391.0**
TOTAL FINANCIAMIENTO	**3,000.0**		**389.0**	**570.0**	**650.0**	**1,391.0**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 608, estos recursos financiarán el sistema de salud para atención de la emergencia, mediante el suministro de medicamentos, equipos hospitalarios, insumos médicos y hospitalarios de todo tipo, vinculados a la prevención, combate y atención de pacientes infectados con el virus, que de manera transitoria han sido cubiertos en buena parte con asignaciones del presupuesto vigente, que deben restituirse al mismo; y también se utilizarán para apoyar la recuperación económica y reconstrucción del país, debido a los efectos negativos de la Pandemia COVID-19 en diferentes sectores y en el empleo en general. En adición a lo anterior, el treinta por ciento (30%) del total de los recursos autorizados mediante dicho Decreto por US$2,000.0 millones, serán destinados a los Gobiernos Municipales, para la ejecución de proyectos en los territorios.

Respecto a los recursos autorizados mediante el Decreto Legislativo No 640, por un monto de US$1,000.0 millones, los mismos serán destinados para: a) la constitución de un Fideicomiso por un monto de hasta $600.0 millones para Impulsar la Recuperación económica de las empresas salvadoreñas que han sido afectadas por el COVID-19, el cual será creado mediante Decreto Legislativo y cuyo Fiduciario será BANDESAL, y estará orientado hacia diversos programas, tales como: programa de subsidios para los trabajadores de las empresas salvadoreñas, con enfoque en los trabajadores de las micro, pequeñas y medianas empresas ($140.0 millones); programa de Otorgamiento de crédito mediante línea de capital de trabajo para las empresas registradas como patronos en el ISSS ($360.0 millones); y programa de financiamiento Productivo para empresarios del sector informal, quienes tengan al menos un crédito vigente en el sistema financiero nacional o sistema financiero cooperativo y que tengan categoría de riesgo crediticio A o B al 29 de febrero de 2020, mediante capital de trabajo que permita su recuperación económica ($100.0 millones); b) pago a los exportadores de la devolución del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios ($100.0 millones); y c) pago de obligaciones de proveedores del sector privado del Estado de El Salvador ($300.0 millones).

Es importante mencionar que, con cargo a la autorización conferida por la Asamblea Legislativa para la búsqueda de financiamiento, a la fecha de presentación de este informe, no ha ingresado ningún monto a la Cuenta Única del Tesoro. No obstante, con relación al financiamiento autorizado mediante el Decreto Legislativo No.608, han sido presentados a dicho Órgano de Estado, instrumentos que totalizan US$959.0 millones, los cuales están pendientes de culminar satisfactoriamente las diferentes etapas del proceso de aprobación legislativa.

Cabe destacar, que con respecto a los recursos del préstamo por US$389.0 millones provenientes del Instrumento de Financiamiento Rápido (IRF-FMI) y que forman parte de los fondos aprobados mediante el Decreto Legislativo No. 608, éstos se encuentran depositados en una Cuenta Especial restringida del Ministerio de Hacienda en el BCR, lo cual no significa que estén a disposición del Tesoro Público. Estos recursos se encuentran inmovilizados, e ingresarán a la Cuenta Única del Tesoro hasta que la Asamblea Legislativa apruebe la reforma presupuestaria que se encuentra en análisis y discusión de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, bajo el EXPEDIENTE No. 1976-4-2020-1.

Principios y finalidad de los Presupuestos Extraordinarios, según la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado

De conformidad a lo que mandata el Artículo 228 de la Constitución de la República, los **Presupuestos Extraordinarios** se votan con la finalidad de financiar obras de interés público o administrativo, o para consolidación o conversión de la deuda, y que requieran comprometer recursos de varios ejercicios fiscales; por otra parte, según lo que estipula el Art. 24 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Presupuesto General del Estado, **los Presupuestos Extraordinarios** y los Presupuestos Especiales comprenderán todos los ingresos que se estiman recolectar de conformidad a las leyes vigentes, independientemente de su naturaleza económica, financiera e institucional. En ese sentido, el Presupuesto Extraordinario para financiar el Fondo de Emergencia, y de Recuperación y Reconstrucción Económica del país se va a formular con base a los **ingresos que se obtengan como producto de la colocación de los Títulos Valores de Crédito y/o la contratación de empréstitos que se autorizan mediante el Decreto No. 608**.

Como ya se indicó, el Presupuesto Extraordinario se estructurará de manera prioritaria, al tener completamente accesibles y configurados, los elementos que indispensablemente deben existir y concurrir, desde un punto de vista, formal y material para la formulación del citado Presupuesto; sin perjuicio de ello, se vuelve necesario con propósitos ilustrativos, realizar un abordaje legal y responsable, desde el punto de vista de las competencias de las Entidades y Órganos del Estado, en relación a las prioridades de orden financiero que deben de atenderse, en la medida que el flujo de recursos que se vayan captando, deban de destinarse a los fines previstos. No obstante, y bajo ese entendido, no podemos soslayar que las primeras y prioritarias erogaciones para atender con diligencia, oportunidad y eficiencia las diversas necesidades producto de la Emergencia por la pandemia del COVID-19 decretada por la Asamblea Legislativa, se financiaron a través de transferencias de recursos, que se dispusieron del Presupuesto General del Estado vigente.

Con base a lo anterior, puede indicarse inequívocamente, que el Art. 226 de la Constitución de la República, en relación al Art. 3 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, le confiere al Ministro de Hacienda, la responsabilidad indelegable de dirigir y coordinar las Finanzas Públicas del Estado de El Salvador; para ello, y a los efectos de atender de forma responsable e insoslayable las obligaciones contenidas en el Titulo VII, Capitulo II, de los Artículos 223 al 234 de nuestra Constitución, el Ministro deberá gestionar y proponer, agotados los mecanismos legales existentes, las propuestas de incorporación de recursos que se negocien por la vía del Crédito Público (sea que se trate de la emisión de títulos valores, o bien a través de la contratación de empréstitos), procurando con esta gestión, en primer y prioritario lugar, mantener el equilibrio presupuestario del presente Ejercicio Fiscal.

Ahora bien, una vez cumplida esta responsabilidad y mandato constitucional, se procederá a la formulación y elaboración del Presupuesto Extraordinario a que se refiere el inciso primero del Artículo 11 del Decreto Legislativo 608, con la finalidad de ser sometida a la oportuna aprobación de esa Asamblea Legislativa.

En ese contexto, debe de tenerse presente entre otras, dos responsabilidades destacables y que dispone el Art. 11 del citado Decreto Legislativo No. 608: a) Formular un Presupuesto Extraordinario, y b) Recursos que deben ser destinados para atender la Emergencia y además **"cubrir las deficiencias de ingresos del Presupuesto 2020, generadas por el COVID-19; e incorporar los recursos al Presupuesto General del Estado"**.

En consecuencia, y existiendo una habilitación legal que define los destinos de una parte de los recursos generados por la operación de crédito público, corresponde al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, a través de su Titular, definir esa priorización, en atención a las obligaciones y responsabilidades que le impone la Constitución; por lo tanto, al tener claras estas responsabilidades, el Ministerio de Hacienda no puede, bajo ningún punto de vista, sustraerse de su inaplazable cumplimiento, respetando las prioridades en el tiempo y el espacio, que ya se han indicado.

Es por esa responsabilidad que, atendiendo instrucciones especiales del Señor Presidente de la República y de conformidad con lo establecido en el ordinal 8° del Art. 131 de la Constitución de la República, el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y **el inciso tercero del Art. 11 del Decreto Legislativo No. 608**, este

Ministerio solicitó a esa Honorable Asamblea Legislativa conocer y aprobar una reforma a la Ley de Presupuesto 2020, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, a efecto de incorporar recursos por **US$389,000,000**, provenientes del Instrumento de Financiamiento Rápido (IRF) con el Fondo Monetario Internacional, los cuales serán utilizados como apoyo presupuestario para el financiamiento de las distintas medidas adoptadas por el Gobierno para la contención de la Pandemia del COVID-19, y para la recuperación económica del país. Dicha iniciativa se encuentra en estudio y discusión de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto bajo el **EXPEDIENTE No. 1976-4-2020-1.**

Finalmente, debe destacarse que el proceso de obtención de los recursos, como consecuencia de la autorización concedida en su oportunidad por la Asamblea Legislativa, implica una serie de etapas, que demandan de un tiempo determinado, no estandarizado, para cada operación, lo que necesariamente debe ser comprendido por todas las instancias del sector público y privado; por lo cual, se confirma que a la fecha se han realizado las gestiones con los Organismos Internacionales y Multilaterales, y en el mercado internacional, para encontrar financiamiento en condiciones favorables para el país.

Con base a lo antes expuesto, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 del Decreto No. 608, una vez se finalicen los procesos de negociación y se cumplan con los respectivos trámites legislativos que permitan los desembolsos de fondos, este Despacho presentará la iniciativa de Ley que contenga el Presupuesto Extraordinario para financiar el Fondo de Emergencia, y de Recuperación y Reconstrucción Económica del país, según los distintos destinos establecidos en los incisos segundo, tercero y cuarto del Articulo 11 antes relacionado.